Asunción, 18 de marzo de 2015

ESSAP S.A.
20 MAR 2015
SECRETARIA GENERAL

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.P.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta recibida en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2014 " ADQUISICIÓN DE CABALLETES DE SEGURIDAD PARA CUADRILLAS". ID N° 285113.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna **UOC/0265/2015** de fecha **18 de marzo de 2015**, concluye que la oferta conveniente, presentada para el llamado por la firma ARQ. ANA LUCY PORRO, CON RUC N° 408153-6, por un monto total de **GS. 135.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.** De conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa **ADJUDICAR** el presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2014 " ADQUISICIÓN DE CABALLETES DE SEGURIDAD PARA CUADRILLAS". ID N° 285113,** a la firma mencionada anteriormente, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Miguel Ángel Rivarola

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/265/2015

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº48/2014 **"ADQUISICIÓN DE CABALLETES DE SEGURIDAD PARA CUADRILLAS" AD REFERÉNDUM.-**

FECHA : 18/03/2015.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº48/2014 "ADQUISICIÓN DE CABALLETES DE SEGURIDAD PARA CUADRILLAS" AD REFERÉNDUM.-**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Materiales e Insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plásticos, cauchos, repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.-
NÚMERO DEL PAC	285113.-
TOTAL DEL PAC	Gs.180.000.000.-
CDP (AD REFERÉNDUM)	Gs.180.000.000.-
PLURIANUALIDAD	NO.-
ANTICIPO	NO.-
NOMBRE DEL LLAMADO	"ADQUISICIÓN DE CABALLETES DE SEGURIDAD PARA CUADRILLAS".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR TOTAL.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	60 (SESENTA DÍAS).-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna USI/0116/2014, de fecha 12/11/2014, por la cual la Unidad de Seguridad Industrial (Ermes Raúl Villa), solicita a la Asesoría de Seguridad la "adquisición de 300 caballetes de seguridad" a ser utilizados por el personal de cuadrilla (Adjunta Especif. Técn., Diseño, etc.).-
- Comunicación Interna UP/330/2014, de fecha 18/11/2014, de la Unidad de Presupuesto a la Gerencia Financiera, por la cual solicita por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, la remisión de la "constancia de previsión presupuestaria Ad Referéndum" para la Adquisición de Caballetes de Seguridad".-

Abog. Osmar Rosario Kreitmayr
U.O.C.
ESSAP S.A.

- CI USI/0124/2014, de fecha 26/11/2014, de la USI a la Asesoría de Seguridad, y por su intermedio a la UOC, a los efectos de dar respuesta de la CI UOC/1203/2014, donde solicita la revisión y aprobación del PBC para la LCO Nº48/2014 "Adq. De Caballetes de Seguridad para Cuadrilla" – Ad Referéndum.-
- CI UOC/53/2015, de fecha 20/01/2015, por la cual se solicita un Dictamen Jurídico previo a la gestión de Resolución de Aprobación de Reprogramación del PAC correspondiente al Ejercicio 2015 "Adq. De Caballetes de Seguridad".-
- CI AJ/116/01/2015, de fecha 22/01/2015, por la cual la Asesoría Jurídica, emite su dictamen en relación a la CI UOC/53/2015, por la cual señala que: *"solicita a la Gerencia Financiera a través de la Unidad de Presupuesto pronuncie si existe disponibilidad presupuestaria para el Programa Anual de Contratación correspondiente que adjuntamos con la presente Comunicación Interna, orientada Ad Referéndum para el ejercicio del año 2015".*-
- Acta Nº817/2014 – Resolución Nº3, Por la cual se Aprueba el PBC del llamado a LCO Nº48/2014 "Adq. De Caballetes de Seguridad" Ad Referéndum; y autoriza a la UOC a realizar los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme los procedimientos establecidos.-
- Acta Nº821/2015 – Resolución Nº6, de fecha 27/01/2015, por la cual se aprueba la Reprogramación al PAC correspondiente al ejercicio 2015, para la inclusión al llamado a LCO "Adq. De Caballetes"; y encomendar a la UOC el inicio de los trámites administrativos pertinentes, ante la DNCP.-
- Adenda Nº01/2015, de fecha 20/02/2015, por la cual se realizan algunas modificaciones al PBC del llamado en cuestión.-

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el día viernes 27 de febrero del 2015, estando presentes: el Abog. Omar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC) y el Abog. Marcos Aquino, ambos por la Unidad Operativa de Contrataciones el Lic. Ronald Grance por Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.-

Se hallaron presentes por parte de los ofertes: Sr. Horacio Meza por la firma HORACIO DANIEL CASOLA ESQUIVEL; Sr. Germán Ayala por la firma ECO RURAL S.R.L. y el Sr. Gustavo Marani por la firma ENGINEERING.-

Firmas Invitadas

1. *AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.*
2. *IMPERPLAST INGENIERIA.*
3. *TECNOSIPLAN S.A.*
4. *MOLMAN S.A.*
5. *INDALCO S.R.L.*

Firmas que presentaron propuestas

1. *ECO RURAL S.R.L.*
2. *ARQ. ANA LUCY PORRO.*
3. *PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.*
4. *SANYCER S.A.C.I.*

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP/S.A.

5. *HORACIO DANIEL CASOLA EZQUIVEL (SERVIMAQ).*
6. *END INSUMOS Y SERVICIOS.*
7. *ENGINEERING.*

En el referido Acta de Apertura se dejó la siguiente observación: *se deja constancia de la devolución de los sobres de ofertas sin abrir de las firmas ENGINEERING y END INSUMOS Y SERVICIOS por haber presentado fuera del plazo máximo de recepción de sobres de ofertas 09:02hs. y 09:06hs respectivamente, considerando que la hora tope establecido es hasta las 09:00 horas.*

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	DD.JJ. Art. 40° Ley 2051/03
1	ECO RURAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ARQ. ANA LUCY PORRO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	SANYCER S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	HORACIO DANIEL CASOLA (SERVIMAQ)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado
1	PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	99.000.000
2	ARQ. ANA LUCY PORRO	135.000.000
3	SANYCER S.A.C.I.	144.000.000
4	ECO RURAL S.R.L.	181.500.000
5	HORACIO D. CASOLA (SERVIMAQ)	338.400.000

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

ARQ. ANA LUCY PORRO				
-	2.011	2.012	2.013	PROMEDIO
AC	3.248.842.634	3.013.422.056	3.216.787.982	3.159.684.224
PC	1.026.022.315	22.940.564	136.397.755	395.120.211
RL				8
PT	1.085.895.735	646.610.390	136.397.755	622.967.960
AT	3.268.289.629	3.027.019.935	3.250.983.251	3.182.097.605
E				0,20
U	544.876.972	197.235.062	733.052.849	491.721.628
C	310.000.000	310.000.000	2.320.000.000	980.000.000
R				0,50

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C
ESSAP S.A.

PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.				
-	2.011	2.012	2.013	PROMEDIO
AC	20.110.679	198.939.334	41.915.272	86.988.428
PC	533.577.544	640.956.050	497.457.911	557.330.502
RL				0,16
PT	533.577.544	640.956.050	497.457.911	557.330.502
AT	483.951.874	623.384.382	508.468.340	538.601.532
				1,03
U	3.711.105	13.711.441	12.749.018	10.057.188
C	5.000.000	5.000.000	30.407.931	13.469.310
R				0,75

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)*		*Endeudamiento (Promedio de los 3 años)*		*Rentabilidad (Promedio de los 3 años)*		*PONDERACIÓN*
PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	***0,16***	***No cumple***	*1,03*	*Cumple*	*0,75*	*No cumple*	***No cumple***
ARQ. ANA LUCY PORRO	*8*	*cumple*	*0,20*	*cumple*	*0,50*	*cumple*	*Cumple*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio delos últimos años deberá ser **igual o mayor que 1;**
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Como se puede apreciar en el precedente cuadro, la firma PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L., no cumple con el "Ratio de Liquidez", atendiendo que el mínimo requerido es de "1" y por lo tanto se recomienda desestimar dicha oferta y pasar a la siguiente oferta económica presentada por la firma ARQ. ANA LUCY PORRO.-

7. EVALUACIÓN TÉCNICA

A través de la Comunicación Interna UOC/214/2015 de fecha 5/03/2015, se remitió a la ASESORÍA DE SEGURIDAD y por su intermedio a la Unidad de Seguridad Industrial, copia de las ofertas presentadas por las firmas PUBLITEX PUBLICIDAD, ARQ. ANA LUCY PORRO, SANYCER S.A.C.I., ECO RURAL S.R.L., y HORACIO DANIEL CASOLA ESQUIVEL (SERVIMAQ), para su evaluación técnica.

Al respecto en fecha 5/03/2015, la ASESORÍA DE SEGURIDAD, remitió el "informe técnico" mediante la Comunicación Interna USI/0023/2015, mencionado que todas las empresas cumplen técnicamente con lo solicitado en las especificaciones requeridas por esta unidad para los trabajos solicitados.

8. EXPERIENCIA

Por otro lado, en relación al cumplimiento de experiencia en la provisión de bienes similares comprendidos en el periodo 2011, 2012 y 2013, establecidos en inciso 20), punto b) del Anexo B) del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se establece en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total Ofertado	30% del Monto Total Ofertado	Monto en Facturación en provisiones similares	Ponderación
PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	99.000.000	29.700.000	133.781.000	CUMPLE
ARQ. ANA LUCY PORRO	135.000.000	40.500.000	2.825.452.450	CUMPLE

Abog. Osmar Asorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

9. CUADRO DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
ARQ. ANA LUCY PORRO	300	450.000	135.000.000

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de guaraníes ciento treinta y cinco millones.-

10. CONCLUSIÓN

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº48/2014 "ADQUISICIÓN DE CABALLETES DE SEGURIDAD PARA CUADRILLAS" AD REFERENDUM 2015 y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma **ARQ. ANA LUCY PORRO (RUC Nº408153-6)**, reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Sr. Oscar A. Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.